

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Diputado Visitador de la Residencia Asilo de Ancianos de la Beata Madre Teresa Jornet, de Guadalajara, para celebrar una rifa particular en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 28 de enero de 1965.
 Peticionario: Diputado Visitador de la Residencia Asilo de Ancianos de la Beata Madre Teresa Jornet, de Guadalajara.
 Clase de rifa: Particular.
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1965.
 Número de papeletas que se expedirán: 60.000.
 Números que contendrá cada papeleta: Uno.
 Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Una motocicleta marca «Vespa, 150 cc. Sport», modelo 1964, matrícula GU-10013, valorada en 22.470 pesetas, y un tocadiscos marca «Kolster», modelo Young Music, valorado en 2.375,75 pesetas.

Segundo.—Una motocicleta marca «Vespa, 125 cc. Sport», modelo 1964, matrícula GU-10012, valorada en 19.255 pesetas, y un receptor transistor, marca «Kolster 616», valorado en 1.072,20 pesetas.

Tercero.—Un televisor automático marca «Kolster», de 19 pulgadas, modelo Venecia, valorado en 17.800 pesetas, y una cocina a gas butano, marca «M. S. A.», modelo 555, valorada en 4.025 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los de los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional de 25 de junio de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—973-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 1.253/1964 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo 11 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Navarro Veloso.
- 3.º Imponer la siguiente multa: Ochocientas pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia, se le impondrá la pena de privación de libertad de doce días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros, aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inme-

diato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Francisco Navarro Veloso y estar avecindado en Chipiona.

Algeciras, 4 de febrero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—964-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas de los términos municipales de Prat de Llobregat y San Baudillo de Llobregat, afectadas por las obras del «Proyecto 1-B-298, ensanche y mejora del firme entre los p. k. 6.877 al 8.376 de la carretera C-246, de Barcelona a Vall (avida de Castelldefels)».

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras citadas, que se entiende implícita de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se hace público que los días 2 y 3 del próximo mes de marzo del año en curso, se procederá por la Administración, asistida de su Perito, y en los Ayuntamientos respectivos, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios afectados, aportando los títulos de propiedad y demás documentos y datos que se precisen para la descripción de los inmuebles, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, pudiendo comparecer en dicho acto acompañados de Perito, si lo estiman conveniente, y requerir a su costa la presencia de Notario.

Las fincas objeto de la ocupación son las pertenecientes a los propietarios que a continuación se relacionan:

Término municipal de Prat de Llobregat

Mercedes Sabadell Carbonell
 Carmen Sebastián Guitart
 Domingo Esquinilla Moragas
 José Castells Poch
 Miguel Casas Llagostera
 Ana Casas Llagostera
 Jaime Carbonell
 Pedro Balaña Espinós
 Julio Martí Pañella
 Plensos Hens, S. A.
 Juan Martí Pañella
 Juan Domingo Enguix Elena
 Avelino Sainz de la Maza

Término municipal de San Baudillo de Llobregat

Dolores Fontanilles
 Antonio y Juan Solá Brujas

Barcelona, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—954-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enécurti».

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enécurti», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en las fechas que se expresan comparezcan en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, número 6, quinto) para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

Fincas números 1 al 7 inclusive, el día 3 de marzo de 1965.
Fincas números 8 al 12 inclusive el día 4 de marzo de 1965.
Fincas números 13 al 19 inclusive, el día 5 de marzo de 1965.
Fincas números 20 al 24 inclusive, el día 6 de marzo de 1965.
Fincas números 25 al 27 inclusive, el día 8 de marzo de 1965.

Las actas se comenzarán a levantar a las diez horas, siguiendo el orden correlativo de fincas en cada jornada.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 5 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñio.—988-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Ministerio de Educación Nacional. Clase de finca: Rústica. Superficie: 333 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 2. Propietario: Herederos de don Manuel Aburto Rola. Clase de finca: Rústica. Superficie: 20 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino de Capuchinos; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 3. Propietario: Señora viuda e hijos de don Faustino Marcaida. Clase de finca: Rústica. Superficie: 69 metros cuadrados. Linderos: Norte, don José María Oteo y don Florencio Pascual; Sur, resto finca; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 4. Propietario: Don Sandalio Moreno. Clase de finca: Rústica. Superficie: 32 metros cuadrados. Linderos: Norte, «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S. A.»; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 5. Propietario: «Hijos de Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima». Clase de finca: Rústica. Superficie: 88 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Hipólito Menchaca; Sur, don Sandalio Moreno; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 6. Propietario: Don José María Oteo y don Florencio Agustín. Clase de finca: Rústica. Superficie: 70 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña María Echevarría; Sur, don Faustino Marcaida; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 7. Propietarios: Doña María Echevarría Gandiaga y don Francisco Pérez García. Clase de finca: Rústica y urbana. Superficie: 706 metros cuadrados. Linderos: Norte, señores Escudero y Pascual; Sur, don José María Oteo y don Florencio Agustín; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 8. Propietario: Don José, doña Ignacia y doña Isabel Escudero Pascual. Clase de finca: Rústica. Superficie: 767 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, doña María Echevarría; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 9-A. Propietario: Don Gabino Urquijo Ibarra. Clase de finca: Monte. Superficie: 467 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Victoriano Belástegui; Sur, don Alfonso Rodet; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 9-B. Propietario: Don Gabino Urquijo Ibarra. Clase de finca: Monte. Superficie: 620 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña María Concepción Egusquiza; Sur, don Victoriano Belástegui; Este, resto finca y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 10. Propietario: Don Victoriano Belástegui Ortigala. Clase finca: Monte. Superficie: 294 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Gabino Urquijo; Sur, don Gabino Urquijo; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 11. Propietario: Doña María Concepción Egusquiza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 155 metros cuadrados. Linderos: Norte, señores herederos de Mazarredo; Sur, don Gabino Urquijo; Este, resto finca; Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 12. Propietarios: Herederos de don Mariano Mazarredo y doña Pilar y doña María del Carmen Mazarredo. Clase de finca: Rústica. Superficie: 361 metros cuadrados. Linderos: Norte, señor Alzola; Sur, doña María Concepción Egusquiza; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 13. Propietario: Don Carlos Alzola y González Castejón. Arrendatario: Don Luis Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 249 metros cuadrados. Linderos: Norte, señora viuda de Careaga; Sur, señores herederos de Mazarredo; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 14. Propietarios: Don Adolfo Careaga y hermanos. Clase de finca: Rústica. Superficie: 777 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Carlos Alzola; Sur, don Carlos Alzola; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 15. Propietario: Don Carlos Alzola y González Castejón. Arrendatario: Don Luis Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 598 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña María Igartúa; Sur, señora viuda de Careaga; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 16. Propietario: Doña María Igartúa Egusquiza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 461 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Luisa Igartúa; Sur, don Carlos Alzola; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 17. Propietario: Doña Luisa Igartúa Egusquiza. Clase de finca: Monte. Superficie: 622 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Leocadia y don Severiano Inchaustegui; Sur, doña María Igartúa; Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 18. Propietario: Don Gregorio Oleaga y hermanos. Arrendatario: Don Francisco Esturo. Clase de finca: Monte. Superficie: 2.563 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de Bilbao a Plencia; Sur, doña Luisa Igartúa; Este, resto finca, y Oeste, resto finca y carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 19-A. Propietario: Don Emiliano Olabarria Duñabeitia. Arrendatario: Don Vicente Díaz Beitia y socios. Clase de finca: Monte. Superficie: 2.257 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto finca; Sur, carretera de Bilbao a Plencia; Este, resto finca y carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 19-B. Propietario: Don Emiliano Olabarria Duñabeitia. Arrendatario: Don Vicente Díaz Beitia y socios. Clase de finca: Monte. Superficie: 238.40 metros cuadrados. Linderos: Norte, viviendas municipales; Sur, resto finca; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 20. Propietario: Don Alberto Jentoft y Beitia. Clase de finca: Terrenos de estación de servicio de gasolina. Superficie: 88 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, resto finca, y O., carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 21. Propietario: Viviendas Municipales, Sociedad en Comandita. Arrendatario: Don Luis Expósito Elósegui. Clase de finca: Rústica. Superficie: 135 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de Bilbao a Plencia; Sur, don Emiliano Olabarria; Este, carretera de Bilbao a Plencia, y Oeste, resto finca.

Finca número 22. Propietario: Viviendas Municipales, Sociedad en Comandita. Arrendatario: Don Jaime Lequerica. Clase de finca: Rústica. Superficie: 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 23. Propietario: Viviendas Municipales, Sociedad en Comandita. Arrendatario: Don José María Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 240 metros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 24. Propietario: Viviendas Municipales, Sociedad en Comandita. Arrendatario: Don José Gorostieta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 467 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Pedro Meabe; Sur y Este, resto finca, y Oeste, carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 25. Propietario: Don Pedro Meabe Marcaida. Administrador: Doña Valentina Larrinaga, viuda de Meabe. Clase de finca: Terrenos y casa. Arrendatarios: Don José Manuel San Román Meabe, planta baja destinada a vivienda (32.80 metros cuadrados), don José San Román García, planta baja destinada a cuadra (24.85 metros cuadrados), carpintería (10.50 metros cuadrados) y piso primero destinado a vivienda (71.25 metros cuadrados), y don Tomás Pérez Lopategui, piso primero destinado a vivienda (45.91 metros cuadrados). Superficie: Terreno, 1.202.84 metros cuadrados, y casa, 117.16 metros cuadrados. Linderos: Norte, copropietarios finca número 26; Sur, viviendas municipales; Este, resto finca, y Oeste, resto finca y carretera de Bilbao a Plencia.

Finca número 26. Propietarios: Piso primero, exterior derecha, doña Estrella Méndez Calot; exterior izquierda, don Guillermo Lázaro Alonso; interior derecha, don Francisco Rosales Losada. Arrendatario: Don Juan Ortiz Murillo. Piso primero, interior izquierda, don Aurelio Aguirre Lavilla; piso segundo, exterior derecha, doña María Susaeta Vidaurrazaga; exterior izquierda, don Evaristo Urrutia Torrónegui; interior derecha, don Luciano Piñeiro Ansótegui; interior izquierda, doña Balbina Fernández Ruiz, viuda de Veiga; planta baja y terreno, copropiedad por iguales partes de los propietarios de los pisos. Clase de finca: terrenos y casa. Superficie: Terreno, 490 metros cuadrados, y casa, 280 metros cuadrados. Linderos: Norte, señores Menchaca y Egusquiza y carreteras a Santo Domingo; Sur,

señor Meabe; Este, señores Menchaca y Egusquiza y carretera a Santo Domingo, y Oeste, resto finca.

Finca número 27. Propietario: Señores herederos de doña Josefa Ondarza Acha de Azaola. Apoderado: Don Ramón de Azaola y Ondarza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 1.072 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de Bilbao a Plenicia; Sur, carretera de Archanda; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de La Muela por las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180 al 390, límite de Soria a Bujaraloz».

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Muela, con motivo de las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180 al 390, límite de Soria a Bujaraloz», a las cuales se aplica el proce-

dimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 2 del próximo mes de marzo, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieran otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 5 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. D., S. Gómez Remón.—990-E

Relación que se cita

Término municipal de La Muela

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Cantidad
		Parcela	Poligono		
1	Municipio	9	52	Erial pastos	1 ^a
2	Compañía Telefónica Nacional de España	9	52	Yermo	—
3	Municipio	3	42	Erial pastos	1 ^a
4	Municipio	9 c	52	Erial pastos	1 ^a
5	Tomás Albó Mur	51	23	Secano cereal	2 ^a
6	Municipio	20	51	Erial pastos	1 ^a
7	Municipio	3	46	Erial pastos	1 ^a
7 a	Municipio	3	48	Secano cereal	2 ^a
7 b	Municipio	3	48	Secano cereal	2 ^a
8	Municipio	2	49	Erial pastos	1 ^a
9	Municipio	3	48	Erial pastos	1 ^a
10	Municipio	2	49	Secano cereal	2 ^a
10 a	Municipio	2	49	Erial pastos	1 ^a
10 b	Municipio	2	49	Secano cereal	2 ^a
10 c	Municipio	2	49	Erial pastos	1 ^a
11	Municipio	3	48	Erial pastos	1 ^a
11 a	Municipio	3	48	Secano cereal	2 ^a
11 b	Municipio	3	48	Erial pastos	1 ^a

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «109-J. Plan Jaén. Línea eléctrica zona baja de Vegas. Término municipal de Andújar (Jaén)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa núm. 109-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 30 de enero de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de febrero de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andújar, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, ha-

ciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 27 de enero de 1965.—El Ingeniero Director.—981-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Defensa de la margen derecha del río Guadalquivir en el tramo próximo a Cantillana. Término municipal de Cantillana (Sevilla)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa núm. 228-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 7 de octubre de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de octubre de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cantillana, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,